



Almería 15 de octubre de 2015.

**A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS**

Estimados compañeros.

Sirva el presente para informales, de la normativa complementaria de competición para la presente temporada 2015-16, habiendo sido esta aprobada en Junta Directiva y Asamblea General de esta Federación Andaluza de esgrima.

El calendario de competición de la FAE está compuesto por las pruebas marcadas en el artículo 5.1. del Reglamento de Competición, *dos pruebas de critérium a todas las armas en las categorías m10 y m12, dos pruebas de Copas de Andalucía a todas las armas en las categorías m15 y m17 más el Campeonato de Andalucía, tres pruebas de Copa de Andalucía a todas las armas en las categorías m20 y abs más el Campeonato de Andalucía.*

**REQUISITOS FORMALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS COPAS DE ANDALUCÍA.**

- Aquellos deportistas perteneciente a clubes con licencia de la FAE y que deseen participar en estas pruebas de Copa de Andalucía tendrán que poseer en vigor la licencia autonómica de la presente temporada así como realizar su inscripción a la pruebas tal y como marca el Reglamento de Competición de la FAE.
- Deportistas que no pertenezcan a clubes con licencia de la FAE y que deseen participar en estas pruebas de Copa de Andalucía tendrán que poseer en vigor la licencia autonómica de la presente temporada de su respectivas federaciones, así como realizar su inscripción a la pruebas tal y como marca el Reglamento de Competición de la FAE y adjuntar documento acreditativo de la posesión de la licencia autonómica.



**REQUISITOS FORMALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA**

- Serán requisitos imprescindibles para la participación en los Campeonatos de Andalucía
  1. La posesión de la licencia autonómica en vigor de la presente temporada, teniendo que ser esta correspondiente a un club que se encuentre con licencia autonómica de la Federación Andaluza de Esgrima.
  2. Haber participado como mínimo en una de las pruebas de Copa de Andalucía del calendario en vigor de la FAE. Quedando la posibilidad, previa solicitud así como con la acreditación correspondiente de aquellas circunstancias que no hayan podido permitir la participación en alguna prueba de la Copa de Andalucía. Una vez recepcionada en esta federación será estudiada por la Junta directiva y posteriormente notificada la respuesta.

Almería 15 de octubre de 2015.

PRESIDENTA

Fdo. Astrid Ferrando